



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1325/2020  
Fecha Resolución: 19/08/2020

**D<sup>a</sup>. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y E-ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA);** en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1684/19, de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PORTADAS DE CASSETAS DE FERIA 2020 ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.

ANTECEDENTES

CONCURSO "PORTADAS DE CASSETAS DE FERIA 2020"

Como vendría siendo tradicional, el próximo mes de Agosto, tendría lugar la celebración de nuestra Feria de Agosto de Bormujos

Para estas fechas y debido al COVID 19 desde la Delegación de Fiesta hemos organizado un concurso apropiado a las fechas.

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

1.- Para poder participar en el I Concurso de DECORACIÓN DE PORTADAS DE CASSETAS DE FERIA 2020, solo debe disponer de una vivienda con balcón, cochera, ventana, puerta o fachada que decorar en Bormujos.

2.- El plazo para poder solicitar la inclusión como participantes será desde el día de la publicación del concurso hasta las 15.00 horas del día 24 de agosto de 2020/21, no aceptándose ninguna solicitud que se presente con posterioridad a esta fecha y hora.

3.-El concurso dará comienzo le Martes 25 de Agosto de 2020 a las 20.00 horas. Y finalizará el domingo 30 de Agosto de 2020

4.- Este concurso, tiene como única finalidad, difundir las obras anónimas de decoración que se realizan en la localidad, coincidiendo con las fechas de la FERIA DE AGOSTO DE BORMUJOS, pero en ningún momento tiene una finalidad comercial. No se difundirán los datos facilitados por los participantes, comprometiéndose la asociación a destruir los datos personales facilitados, al finalizar la campaña.

5.- Los participantes en el concurso, aceptan el contenido de las bases reguladoras, y, por tanto, autorizan que las fotografías participantes, puedan publicitarse en redes sociales.

6.- El Jurado, compuesto por miembros de la Delegación organizadora, visitará y valorará las mejores y más artísticas decoraciones, teniendo en cuenta que LAS FACHADAS tengan motivos alusivos a la FERIA DE BORMUJOS,

Código Seguro De Verificación:	v+QzB2RbauinBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	19/08/2020 13:16:32	
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	19/08/2020 14:30:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v+QzB2RbauinBVVpADJooQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v+QzB2RbauinBVVpADJooQ==</a>			



siguiendo criterios comerciales y artísticos, destacando:

- Calidad y armonía de la decoración
- Originalidad, Creatividad e Innovación
- Motivos utilizados para decorar
- Iluminación y ambientación
- Valoración especial balcones ó ventanas decoradas
- Exposición del propio producto

7.- El fallo del Jurado será inapelable, y será notificado a los galardonados, a los datos de contacto facilitados, y se hará público en las redes sociales y en la web del Ayuntamiento de Bormujos.

8.- Si el Jurado lo estima conveniente, podrá declarar el concurso desierto, cuando las creaciones realizadas no reúnan unos mínimos básicos de adecuación a los estándares del escaparatismo.

9.- El concurso tendrá tres premios, que consistirán en

1º Premio: UN JAMON O PALETILLA (AMBOS VALORADOS EN LA MISMA CUANTIA), UN QUESO Y 6 BOTELLAS DE MANZANILLA

2º Premio: UN JAMON O PALETILLA (AMBOS VALORADOS EN LA MISMA CUANTIA)

3º Premio: 6 BOTELLAS DE MANZANILLA

10.- Los participantes en este concurso, aceptan expresamente las bases, la decisión del jurado y el fallo por éste emitido.

11- Los premios serán canjeados antes de 15 días de los contrario se declarara desierto.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

**DOY FE**

**TITULAR DEL ÁREA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

Fdo.: Maria de la Palma Fernández Espejo

Código Seguro De Verificación:	v+QzB2RbauInBVVpADJooQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	19/08/2020 13:16:32
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	19/08/2020 14:30:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v+QzB2RbauInBVVpADJooQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v+QzB2RbauInBVVpADJooQ==</a>		

